

# EL PUEBLO VASCO

ABONO: TRIMESTRE,  
CAPITAL, 4 PTS. FUERA,  
4,50. EXTRANJERO, 10  
TELÉFONO, 18

## LA CUESTIÓN DE LAS AGUAS

### Picavea contesta al Marqués de Acillona

El falsario es el Marqués y no yo.— Voy a probarlo

I

Los que me conocen bien, y ya van siendo muchos, saben que, entre otros defectos, tengo el de haber llevado, quizá demasiado lejos, la confianza en mis propios actos públicos y privados. Convencido de que me bastaba con obrar como un hombre de bien (y que esto lo supiera mi conciencia), he seguido, con sereno continente, los múltiples caminos que mi modesta actuación social me ofrecía, sin preocuparme demasiado de que pudieran ladrar los perros a mi paso. Esta despreocupación mía, mal interpretada, ha sido la causa de que últimamente vinieran condensándose en torno de mi modesta persona, groseras insinuaciones, indecisos acusaciones, de una maledvolencia cruelmente injusta. Nacieron las bromas de la nebulosa primera, precisamente de mis diferencias con el marqués de Acillona en sus relaciones con el negocio de Articuza y conmigo. Año tras año, he venido resistiendo, impertérrito, las embestidas más injustas. Este buen marqués de Acillona, ha llegado a equivocarse de tal modo, que hasta la seriedad de mi postura humilde, pero recia, (serenidad sustentada continuamente por quienes me aseguraban con autoridad, casi paternal, que al fin, caería Acillona en la cuenta y me haría justicia) fué interpretada, por lo visto, como un cobarde asentimiento á sus acusaciones.

Llegó, al fin, con el llamamiento del Municipio donostiarra, una ocasión que yo busqué. No aprovecharla hubiera sido llevar mi despectivo gesto contra maledvolencias determinadas, á un grado rayano en la temeridad.

Los donostiarros me han oído en memorable asamblea pública, en la Casa del Pueblo. Es sabido que los oyentes, en su mayoría, no se hallaban en la mejor disposición de ánimo para mí. Sin embargo, bien se vio que ventilé mi pleito victoriosamente ante la opinión, que, de manera clamorosa, reconoció mi honrra de bien. El señor Acillona se ha sentido lastimado por la catilinaria del orador señor Torrijos y por las razones que, apoyadas en documentos notariales, hubo de exponer yo serenamente. El señor Acillona tenía que salirse por algún registro, y ha publicado una de sus características hojas. La hoja llega tarde; cuando no puede ya, ni siquiera causar aquellos efectos de vistosidad que duran el tiempo que se tarda en destruirlos con la réplica; porque el noble pueblo donostiarra tiene formada su opinión definitiva.

No quiero, sin embargo, dejar de contestar á lo que el marqués dice en su hoja, cualquiera sea para remachar mejor, con nuevos martillazos, la ejemplaridad de mi conducta y la especial idiosincrasia del marqués.

Lo he contado más de una vez, pero lo voy á repetir aquí. Vivía yo á la sazón en las afueras de Bilbao. Una madrugada de Carnaval, caminaba envuelto en mi capa. Al pasar por frente del Circo del Ensanche, donde se celebraba un baile de máscaras, me paré á mirar con un amigo que se encaminaba al Circo. Me reconoció. Hizo un mohín de malicia, diciéndome: —¡Hola, neo! También tú por éstos lugares...

—Se hace lo que se puede—contesté con desdén al malicioso inquiridor; y seguí mi camino.

Aquel amigo mío, murió hace poco. Estoy seguro de que se llevó al sepulcro la convicción de que en la madrugada á que aludo, salía yo, en efecto, del baile de máscaras. Le engañaron las apariencias, y, sobre todo, mi contestación despreocupada... Porque yo no venía del baile de máscaras, sino precisamente... de lo contrario: ¡de la parroquia de San Vicente de Abia, donde había estado ocupando un puesto en la función nocturna de desagrarivos al Santísimo...

Así son las cosas. Esta anécdota de mi vida, retrata mi modalidad excesivamente despreocupada, por no decir despectiva para con los maliciosos: modalidad en la que, alguna vez, hallaron acomodo las más absurdas insidias. ¿Cómo, pues, extrañarme, de que un hombre de la índole singular del marqués de Acillona haya llegado á cebarse en mí de la manera que lo ha podido ir viendo todo el mundo?

No es usted tan conocido aquí, señor marqués, como lo es en Bilbao, donde su personalidad está hace tiempo catalogada. No trato de molestarle. Es que necesito, qué caramba!, que los que han leído y oído á usted sepan á qué atenerse respecto del valor efectivo que pueda tener su característica y pimpante pitocencia.

Los pleitos, las causas, todo cuanto se refiere á actuaciones de Juzgados y Audiencias, constituyen para usted un sport delicioso. Un día es al fraile de Ispastor y al sacerdote Labayru; otro, al señor Urribe (tipo acabado de la caballería vizcaína) á quienes zarandeó usted del modo más despiadado. Más tarde, son los Directores de los Bancos de la plaza bilbaína á quienes usted acusa, nada menos que de chanchulleros y estafadores. ¿Qué horror!

Hace algunos años (no se habían unido aún los Ferrocarriles Vascongados) surgie-

ron entre ellos unas diferencias relacionadas con el tráfico combinado. El marqués de Acillona, presidente de una de las Compañías, escribió al Consejo de Administración de la otra Compañía, amenazándole con las más terribles denuncias criminales, porque, según el marqués, según los cálculos que había hecho, existía una estafa de tres millones de pesetas, de la que el Consejo acusado no podría defenderse.

—Tengo hecha la puntería—decía el señor Acillona—, y el dedo puesto en el gatillo: ó se avienen ustedes á reanudar el tráfico combinado con esta Compañía, ó dispararé, sin compasión. (Por cierto que entre los apuntados para el disparo se hallaba el actual dignísimo Director de los Ferrocarriles Vascongados, hoy persona de la más grande confianza del marqués.) El Consejo de Administración así acusado por Acillona, se limitó á dirigirme una carta humorística escrita toda ella en latín.

No sé si el señor Acillona llegó á disparar. Por lo que á mí respecta, hace tiempo que no sólo me amenaza y me apunta, sino que me dispara á diestro y siniestro. Que me ha hecho daño, ¿quién lo duda! No porque diera en ningún blanco. Pero sí, por el ruido que meten siempre estos disparos. En la misma hoja á que me voy á referir en las líneas que estoy dictando, alude á procesos criminales con que la pretendido perseguirme. ¿Quién no los conoce ya en toda la región? Claro es que se cuidó muy bien de no agregar que me hayan llegado á condenar nunca. Yo puedo advertir, en cambio, que le tengo procesado por injurias y calumnias.

Bravo es mi contricante. Tiene la ventaja sobre mí, de que con la mayor sencillez se operan en sus opiniones los cambios más radicales y extraños. Por ejemplo: Un día, quejándose del negocio en que dice que le he metido en Articuza, me pregunta con acento quejumbroso: "¿Qué se ha hecho de aquellas canteras de mármol de que hablaba el señor Picavea? ¿Dónde están? ¿Dónde se fueron los saltos de agua que habían de producir tanto y cuanto?"

Dos años después de estas lastimeras preguntas, que constan en el expediente de un pleito, el propio marqués escribe á un señor á quien quiere vender la finca, diciéndole que Articuza encierra grandes riquezas y entre ellas hay unas magníficas canteras de mármol que descubrió un italiano, y unos saltos de agua que, por sí solos, pueden producir más de veinte mil duros al año.

Y vamos ahora con las afirmaciones estupidas de la hoja del marqués de Acillona.

Cuando me transmitieron por teléfono las titulares de los capítulos de la hoja, pensé: ¿de qué nueva infernal habilidad se habrá valido ese hombre para hacer como que demuestra que es negro lo que yo sé con absoluta certeza, que no puede ser más que blanco? Al leer la hoja que, por cierto, recibí con retraso por una equivocación del que me la trajo á Madrid á la mano, me quedé estupefacto. Enseguida caí dónde estaba la superchería de la argumentación del marqués. ¡Era cuanto me faltaba que ver en este hombre maravilloso! Había suprimido, honatamente, en su alegato, la principal cláusula de la escritura de la "Sociedad Forestal"; aquella que era, precisamente, la clave de todo el problema; la que ponía en salvo los derechos del Ayuntamiento sobre las aguas.

—Decididamente —exclamó un amigo mío que se enteraba de la felonía— á ese hombre tienes que tomarlo á risa... ó pegarle un tiro...

—¡Ya, ya!...

Es vulgar y resobado el ejemplo del que tengo que echar mano, pero no conozco caso alguno en que pueda aplicarse de manera más adecuada que á la hoja del marqués y á su manera de proceder. Me refiero al dicho aquel de que recitado el credo en su totalidad, resulta, naturalmente, que Cristo fué crucificado, muerto y sepultado. Pero si se empieza á rezarlo omitiendo su primera parte ó sea desde el punto en que se cita á Poncio Pilatos, he aquí que "Poncio Pilatos fué crucificado, muerto y sepultado..." Es decir que sin que el recitado mienta aparece para el que oye el recitado incompleto, que fué Poncio Pilatos el crucificado y no Cristo.

Es lo que ha hecho Acillona conmigo en su hoja. Sigame con un poco de atención quien esto leyere y lo va á ver.

Toda la balumba de la argumentación del marqués, todo el castillo de sus brutales acusaciones contra mí, están basadas en una simple omisión que el marqués comete al establecer el punto de partida, al fijar los cimientos á su argumentación. He dicho, antes de ahora, que cuantos derechos adquirió el marqués se derivan de la escritura de constitución de "La Forestal de Articuza". De ella y no de mí, adquirió él sus derechos. No niega el marqués esta afirmación. Al contrario, la confirma.

Pero es que al definir los derechos de "La Forestal de Articuza" (la Sociedad originaria), al reseñar las cláusulas que contienen sus derechos, empieza el marqués la relación por la cláusula cuarta, (es decir, como si empezara el credo por lo de Poncio Pilatos) y no copia la cláusula precedente ó sea la tercera que dice textualmente así:

"TERCERA: Se ha de entender que esta Sociedad adquiere todos los derechos que por consecuencia de la escritura antes mencionada, adquirió de los señores conde de Aldama, Loubiere y viuda de Cinto, salvo, los que versen sobre las aguas cedidas al "excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián."

Por lo tanto, cuando en la cláusula siguiente, única citada por Acillona se dice que se aparta la finca con todo lo que es anexo á ella, (frase á la que se agarra el marqués en su desesperada defensa), es evidente que se aporta con todo lo anexo á la finca, si; pero con la excepción hecha de modo expreso en la misma escritura en el párrafo precedente, ó sea salvo los derechos que versen sobre las aguas cedidas al Ayuntamiento de San Sebastián. Si no fuese así, ¿qué razón de existir tendría la cláusula tercera? A qué se destina esa cláusula, si no es, precisamente, á salvar los derechos del Ayuntamiento? Y si de modo expreso se exceptuaron de entre los derechos adquiridos por "La Forestal", los referentes á las aguas vendidas á la Corporación donostiarra, está bien claro que jamás pertenecieron á "La Forestal" aquellos derechos. Y si no pertenecieron á ella, no hay para qué decir que no se los pudo transmitir al marqués.

Y como las consecuencias difamatorias de la hoja están basadas en el supuesto de no haber existido la cláusula en cuestión, claro está que caen por los suelos, como naipes que formaron el castillo, todas, absolutamente todas las atrocidades que hace fluir el marqués desde un punto de partida falsamente establecido por él.

Así resulta, por ejemplo, que me recrimina de haber hecho falsas declaraciones (¡qué barbaridad!) en la escritura del Ayuntamiento, porque digo que cedí las aguas libres de toda carga cuando he cometido el crimen, según él, de gravarlas en dos millones. Y ya lo han visto los lectores: Una cosa era la finca de Articuza que me pertenecía (en cuanto único accionista de "La Forestal") y otra muy distinta los derechos á las aguas que no fueron nunca de "La Forestal" sino mías, particular y privadamente mías, por título de adquisición efectuada al conde de Aldama, por escritura de 24 de Mayo de 1903. Los derechos que adquirí de este señor yo, particularmente, encerraban la finca en su totalidad, incluso las aguas. Yo lo adquirí todo: aguas y finca. Pero dividí la cosa adquirida, en dos partes: la una era la finca sin las aguas (vendidas al Ayuntamiento) y la otra las aguas que cedí por separado al municipio donostiarra.

El título de la adquisición de las aguas y de la finca que yo dividí cuando me confino, por mi real y soberana voluntad, se basa en la escritura otorgada con el conde de Aldama.

Los Obligaciones hipotecarias se emitieron sobre la finca, después de excluida de ella las aguas. Y es esto tan cierto que justamente, los hipotecarios de la finca me exigieron que hiciera la emisión de estas Obligaciones y se las entregara á ellos—oigo bien el señor Acillona—á cambio de autorizarme á ceder las aguas al Ayuntamiento; ¿Caben testigos más autorizados que los mismos que tenían que recibir los títulos hipotecarios, acerca de si en ellos iban incluidos ó excluidos los derechos á las aguas? Afortunadamente vive el señor Loubiere (el hipotecario principal). Lo mismo digo del conde de Aldama. Una persona de la seriedad del abogado señor don Pedro N. de Sagredo, asesoraba al señor Loubiere. El señor Sagredo recordará, seguramente, lo que dejo dicho; recordará que el señor Loubiere me autorizó á ceder las aguas al Ayuntamiento, debiendo yo en cambio entregar al señor Loubiere las Obligaciones con hipoteca exclusiva de la finca (de la finca sin las aguas). ¿A que no se me desmiente esto por ninguno de los interesados?

¿Se van dando cuenta mis lectores de la brutalidad de las acusaciones que contiene la famosa hoja? ¡Si los hipotecarios de la finca me autorizaron á ceder las aguas al Ayuntamiento á condición de que, una vez enajenadas aquellas, hiciera la emisión de Obligaciones que luego había de entregarles, claro es que la emisión no podía gravar lo que á cambio de ella, me autorizaban á vender sin traballo!

De puro burda, resulta la coruscante (!!) acusación del marqués, de una extravagancia estupidísima.

¡Ah!, exclama triunfante Acillona: «La escritura con el Ayuntamiento se otorgó en 24 de Diciembre y se citan las referencias y alusiones hechas en las escrituras públicas de 24 de Mayo y 18 de Julio anteriores. ¿Puede verse contradicción cronológica más monstruosa? ¿Cómo era posible hablar en la escritura de 24 de Mayo y 18 de Julio de una escritura que no se otorgó hasta 24 de Diciembre del propio año?»

Al llegar aquí, se me viene á la memoria una polémica sostenida por Bonafoux con Clarín, el famoso crítico. Allí, en los tiempos literarios de «Madrid Cómico», Bonafoux aseguraba que Clarín había plagado á Zola en un pasaje de su novela «La Regenta». Contestó Clarín negándolo. La polémica tuvo en tensión nerviosa á media España ávida de conocer su desenlace final. Vino un día Clarín y dijo con aire de triunfo: «He comprobado las fechas. Mi novela se editó tal año y mal pudo, por lo tanto, leer antes la de Zola que se editó tal otro año» (posterior á la fecha editorial de «La Regenta»).

Aquello era definitivo, aplastante. ¿Por qué registro iba á salir el desgraciado de Bonafoux cegido de modo tan contundente? Los nervios de los juveniles lectores adquirieron la tensión máxima. ¡Qué traspás el de Bonafoux! ¿Qué ridícula situación la suya! Pero comparece Bonafoux y dice: «Está bien, señor Clarín. El argumento tiene una fuerza aparente que desconcierta. Pero es que si bien

es verdad que la novela de Zola se editó más tarde que la de usted, también lo es que usted pudo leerla dos años antes de publicar «La Regenta». Porque Zola, antes de dar á luz su primera edición y antes de aparecer «La Regenta» había ido publicando su novela en el «folletón del periódico tal y cual...»

Y ahora digo yo al marqués como Bonafoux á Clarín: «Está bien, señor Acillona. El argumento de usted parece de una fuerza definitiva. ¿Cómo era posible, en efecto, hablar en escritura de 24 de Mayo y de 18 de Julio, de una cosa realizada en 24 de Diciembre ó sea varios meses después?»

Pues muy sencillo: porque si bien se otorgó la escritura pública con el Ayuntamiento en 24 de Diciembre, es que existía ya, en Julio, el contrato privado de la cesión de las aguas. Lo que en Diciembre se hizo fué elevar á escritura pública el contrato privado existente desde Julio. Y aquí no caben supercherías como las de usted. No en Julio, sino en sesión pública celebrada por el Ayuntamiento en Marzo, se dió ya cuenta de la compra de las aguas.

¡Esto sí que es definitivo!

×

Pero donde sube de punto la cómica indignación de Acillona es cuando asegura lo que van á ver mis lectores. Dice Acillona, en una de las columnas de su hoja: «En uno de mis viajes á Articuza, á primeros de Enero de 1906, ó sea después de adquirido el 80 por 100 de dicha finca, ví unos obreros en ciertas obras del río Elama; pregunté por ellos y se me contestó que eran obreros del Ayuntamiento de San Sebastián ocupados en la captación de las aguas y en construir un acueducto, habiéndose con este motivo de la venta de aguas al Ayuntamiento de San Sebastián.»

Ya tenemos, pues, la confesión del propio señor Acillona. Llegó éste á saber que se hacían obras de captación de las aguas y que éstas se habían vendido y lo llegó á saber á principios de Enero de 1906. Tomen nota de este dato los lectores y prosigamos.

Unas columnas más adelante, el marqués olvida sin duda esta preciosa confesión y encarándose conmigo me increpa con acento apocalíptico de este modo: «En esa misma ocultación inalfabete (ocultación de estar ya vendidas las aguas) vuelve á incurrir el señor Picavea al constituirse la Compañía Explotadora de Articuza, mediante escritura pública de 6 de Abril de 1906. Aquí está la tremenda responsabilidad del señor Picavea. Aquí está en evidencia su deslealtad. Aquí se ve agravado su proceder... Tuvo excelentes ocasiones de evitar el daño causado diciéndome con verdad y sinceridad que tenía vendidas parte de las aguas del río Elama... Entonces ó yo no hubiese adquirido la finca de Articuza ó se hubieran podido excluir de la inscripción las aguas vendidas al Ayuntamiento...»

Pues ahora oigo bien el marqués de Acillona y oigo mis lectores: Esa «Compañía Explotadora», se fundó en Abril de 1906 y ya hemos visto que Acillona confiesa que en Enero del mismo año averiguó en Articuza que se estaban haciendo las obras de captación para el Ayuntamiento. Oigan bien el marqués y oigan mis lectores: Esa «Compañía Explotadora» la constituyó el propio marqués, aportando el 80 por 100 de la finca en Sociedad conmigo que sólo aporté el 20 por 100 según lo asegura él mismo. Y digo yo ahora: ¿Cómo es que me llama desleal porque al constituirse la «Compañía Explotadora», nada se habla de la enajenación de las aguas, si él confiesa que tres meses antes de constituida por él y por mí, la tal Sociedad, sabía él que las aguas estaban vendidas? ¿Cómo ocultó él al constituir esa Sociedad la existencia de la venta de las aguas, al aportar á ella el 80 por 100 de la finca? ¿De qué se indigna y contra quién?

Por el marqués voy á contestar yo. Nada dijo Acillona ni yo tampoco, en la escritura fundacional de la «Explotadora de Articuza», por la sencilla razón de que la «Compañía Explotadora» nada tenía que ver con unas aguas enajenadas anteriormente. Por la sencilla razón, repito, de que sus participaciones en Articuza nada tenían que ver con los derechos cedidos al Ayuntamiento. Yo no pretendí como él pretende de mí, que cometiera ninguna ocultación maliciosa. Yo no puedo creer que sabiendo, como sabía el marqués que las aguas estaban vendidas, fuese tan desleal que cometiese el grave pecado de engañar á los futuros accionistas de la Compañía creada por él en el 80 por 100.

De todos modos el dilema es terrible para Acillona y puede optar por uno de estos dos términos: O la «Compañía Explotadora» sólo adquirió la finca con sus anexos (pero excepción hecha de los derechos cedidos al Ayuntamiento) y en tal caso proceda de un modo que no hay para qué calificar al dirigir sus reclamaciones al Ayuntamiento en nombre de dicha Compañía; ó al hacer la vista gorda, respecto de esos derechos que ya conocía antes de constituir la Compañía, obró con falsa evidencia. Esto, Inés, ello se alaba...

Rafael PICAVEA.

(SE CONTINUARÁ).

## Para "El Liberal Guipuzcoano"

Ahora, por nuestra cuenta, unas palabras á «El Liberal Guipuzcoano». Nuestro silencio de antes sobre el asunto de las aguas respondía al que el señor Picavea guardaba, como ya ha explicado repetidas veces, atendiendo á requerimientos que se le hicieron para que sus palabras no majorasen las negociaciones que con el marqués de Acillona seguía el Ayuntamiento. Pero, llegado el momento, hablé nuestro respetable amigo cumplidamente, justificando su actitud y definiendo su criterio. Conociéndolo, «El Liberal» está en trance de conocer el nuestro que, podría sospecharlo, se ajusta exactamente al del señor Picavea.

Claro es que el que nosotros, por tan delicadas razones, permaneciéramos callados, no quiere decir que nos pareciese mal que los demás hablasen, si al hacerlo ponían en su juicio serenidad é imparcialidad. Ni tenemos inconveniente en reconocer que la intervención de «El Liberal» ha tenido benéfica eficacia.

Ahora las circunstancias se han tornado muy otras. Sin ninguna consideración que nos ate, el señor Picavea y nosotros somos los más interesados en que se hable mucho, en que se discuta todo, en que se haga la luz que ha de descubrir la verdad. Y «El Liberal» no ignora que esto lo venimos repitiendo hace días, que hace días venimos poniendo nuestras columnas á disposición de quien, seriamente, quiera terciar en el debate...

El artículo de «El Liberal» que motiva estas razones termina con unas preguntas al señor Picavea. Todas ellas, podemos asegurarle, quedarán contestadas ampliamente. Estas y cuantas el estado del asunto le sugiera al colega. Y aún nos atreveríamos á desear que fuesen muchas para que el señor Picavea tuviera ocasión de ir esclareciendo puntos que quizá, de otro modo, le pasasen desapercibidos.

## Casino de Fuenterrabía

Con situación envidiable, Panorama delicioso. Jardín extenso. Restaurant con servicio inabarcable. Es un bonito punto de reunión.

## Deutsches Roggenbrot

Pan alemán de centeno Panadería MENDIZABAL CHURRUAGA, 8

## ADUANAS

Preparación completa por ingenieros y periciales del Cuerpo. Carrera inmejorable, sin limitar la edad. Urbiete, 37, 4.ª izquierda.

## SALON NOVEDADES

Grandes sesiones cinematográficas todos los días. Notabilísimo programa para hoy domingo. A las 4, 5 y media, 7 y 10 noche.

TOKIO, CAPITAL DEL JAPON (película panorámica).

LA MANO CORTADA (emocionante película dramática, basada en el misterioso robo de unas alhajas de gran valor. Novelesco argumento y sensacionales episodios).

QUIEN FINJE MAS (película cómica, creación de la célebre actriz Suzanne Grandais).

**Dr. V. Lacarelle**  
DENTISTA  
con títulos profesionales de las Universidades de Chicago, Madrid y Paris  
Varios gabinetes. Instalaciones únicas. Sección económica.  
On parle français. English spoken. Man spricht deutsch. Si parla italiano.  
Alameda, 1, pral.-Teléfono 15-41